



LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs. —En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Efectos que produce el unguento de cantaridas en las heridas articulares y penetrantes.

La untura ó uncion fuerte, cuya formula varian los autores, es, segun D. Ramon Llorente, ilustrado catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, como sigue:

Rj. De Cantáridas en polvo . . . 1 parte.

 Cera amarilla . . . 3 partes.

 aceite de corralejas . . . 3 partes.

 aceite comun . . . 3 partes.

Mézclase.

Esta preciosa composicion que contamos hasta con entusiasmo, en el catálogo de nuestra farmacología veterinaria, es á no dudarlo uno de los medicamentos que con más frecuencia usamos en la práctica; sin el que tal vez, no nos fuera dado cumplir nuestro cometido con la precision que exigen los conocimientos modernos de la ciencia.

Bien penetrados estarán todos los prácticos de los satisfactorios resultados que diariamente les produce la aplicacion de la untura á que se alude; empero las tres observaciones que luego describiremos, siquiera sea de una manera muy sucinta, vendrán á probar una vez más las propiedades maravillosas que en otros conceptos le están encomendadas.

OBSERVACION PRIMERA.—Mula, castaña clara, diez y nueve años, la marca próximamente, temperamento sanguíneo, destinada á los trabajos agricolas y propia de Antonio Eraso, de esta vecindad.—Al poco rato de haberse reclamado mis auxilios, me personé en el sitio que se me habia designado, y previo reconoci-

miento minucioso, vi en la articulacion temporo-maxilar izquierda una herida, que, sin tener más dimensiones que las de una media peseta, penetraba á la cavidad bucal depositando en ella porcion considerable de un liquido blanco-rojizo sumamente fétido, á la vez que por fuera se deslizaba á lo largo del carrillo correspondiente una abundante cantidad de sinovia. Este flujo se aumentaba merced á los escasos movimientos de las mandíbulas. La inflamacion era poco intensa y el abatimiento bastante marcado. Manifestaba deseos de comer y conseguía aunque con dificultad prehen-der los alimentos; pero como quiera que la masticacion le era extremadamente difícil y dolorosa, la suspendia reteniendo en la boca las sustancias que habian de ser trituradas. El estado de las funciones manifestaba la debilidad en que la mula se hallaba.

Por la relacion del dueño pude colegir que hacia ocho dias se habia herido la mula con un clavo desca-bezado, que para colgar los aparejos tenia fijado en una de las paredes de la cuadra.

Dia 14 de Octubre del 67 (primero de tratamiento).—Puse sobre la herida un tapon de estopa después de haberla espolvoreado con una sustancia astringente, y luego se aplicó sobre la parte una cataplasma emoliente laudanizada; sujetandola con un vendaje cuyas cintas de goma, pasando por las fauces, á la vez que ejercian una compresion moderada, no impedian los (casi nulos) movimientos de las mandíbulas.—Inyecciones en la boca, á fin de limpiarla, con agua acídulo-mielada. Su unico alimento constituye el agua en blanco.

Con esta medicacion se siguió seis dias sin que el alivio fuera perceptible, á excepcion de la fiegmasia que habia disminuido algun tanto.

Dia 20. Prescripcion del tratamiento que aconsejan Vatel y Lecoq; pero sin éxito feliz. En este estado y así como Mr. Saint-Cyr, recurrió al sublimado corrosivo, yo, á imitacion de un profesor cuyo

conocimientos son poco comunes, hice uso del unguento de cantáridas. Al efecto, preparadas convenientemente las partes circundantes de la solución de continuidad, apliqué sobre ellas un vejigatorio; el que, ocasionando una inflamación de mediana intensidad, redujo el trayecto de la herida, haciendo por este medio que la saliva sinovial fuera menos abundante.

A los pocos días, es decir, después de seca la escara y exhalación serosa de este primer vejigatorio (previa también la limpieza correspondiente), se aplicó otro en la misma forma que el anterior. Dos días más tarde, un botón cernoso obstruía por completo la herida suprimiendo el flujo. En los alrededores había una pequeña induración, que paulatinamente fué desapareciendo y quedó la enferma curada.

OBSERVACION. 2.^a—Burra, rucia, nueve años, un metro, destinada á las faenas del campo propiedad de D. Romualdo Ochoa, de esta vecindad.

Herida penetrante en la articulación temporomaxilar derecha, que contaba ocho días de existencia, según pude inquirir por la relación del conductor.

En esta herida, á pesar de estar interesadas las cápsulas sinoviales, había menos gravedad que en la del animal objeto de la primera observación.—Cataplasmas emolientes opiadas al principio, y más tarde los vejigatorios.

Esta sencilla medicación bastó para que al cabo de quince días estuviera la herida cicatrizada.

OBSERVACION 3.^a—Potra, castaña clara, cuatro años, un metro cuarenta centímetros, temperamento sanguíneo, en buen estado de carnes y propia de D. Pedro Andía, también vecino.

Herida penetrante con flujo sinovial en la cara interna del corvejón izquierdo.

Toda la región tarsiana estaba tumefacta y dolorida. Fiebre de reacción intensa.—Sangría de siete libras y cataplasmas emolientes anodinas.—Dieta líquida.

Cinco días se siguió con este tratamiento, al fin de los cuales desaparecieron el dolor y la hinchazón; el animal estaba más alegre.—Dieta blanda.

Obstrucción de la herida y supresión del flujo sinovial, á beneficio de un vejigatorio, que se aplicó dos días más tarde sobre la parte.

Poco tiempo después, la potra se hallaba restablecida.

Los hechos demuestran de una manera clara la eficacia del tratamiento que se ha empleado; y los prácticos tendrán un elemento más, para conseguir la curación de las heridas articulares penetrantes.

Si estas líneas, Sr. Redactor, las considera V. de alguna utilidad, sírvase insertarlas en su apreciable periódico y le quedará agradecido su atento S. S. y suscriptor Q. B. S. M.—Olite, 14 de Abril de 1868.—ESTANISLAO SÓS Y MARTICORENA (1).

(1) Únicamente debemos añadir á estas observacio-

PROFESIONAL.

Un buen ejemplo.

(Remitido)

Si el deseo de algunos profesores se hubiera realizado, ¿que sería hoy de la veterinaria en España?

Grandes y continuados son los esfuerzos que hace tiempo viene haciendo la prensa veterinaria por inculcar é infundir entre el profesorado la unión, la fraternidad y las buenas reglas de moral, como la única áncora de salvación para la clase; pero dudo que todos estos esfuerzos lleguen á ser coronados con el buen éxito que sus propagadores se proponen, que lleguen á realizarse las esperanzas que la generalidad ansiamos. El encono con que ciertos profesores miran á sus compañeros, la envidia que unos á otros se tienen, el espíritu de venganza que otros abrigan, hace imposible la deseada unión profesional.—Hace tiempo que se trabaja con empeño en esta obra salvadora para la clase, y si bien en algunos momentos de entusiasmo creí que con el mayor grado de instrucción que los profesores jóvenes adquieren, se llegaría al fin que nos proponíamos, sucesos como el que hoy me obliga á tomar la pluma para dirigirme por primera vez al profesorado, han desvanecido por completo todas mis ilusiones.

El hombre puede cometer actos deshonorosos, bajos y hasta afrentosos; unas veces por ignorancia; otras por obrar con sobrada ligereza; bien por su escasa y limitada capacidad, hasta el punto de no poder conocer el mal que vá á hacer; bien porque desconoce los estrechos vínculos que le unen con los demás hombres en sociedad; ya porque ignora las reglas de la buena moral y del compañerismo (aunque en ocasiones los comete con premeditación, con marcada mala fé, conociendo el daño que vá á ocasionar, y en cuyo daño se goza y disfruta); bien sea, en fin, por espíritu de venganza. Pero, sea cualquiera el móvil que le haya inducido ó obrar así, no por eso se librará del severo fallo de los hombres y del inevitable remordimiento de su conciencia, de ese Juez inexorable del hombre que nada perdona y que el tiempo no le hace olvidar, y que nos agujonea á cada momento con el recuerdo de nuestras faltas. El hombre que así procede, el que ha ejecutado un acto de esta índole, que ha causado ó desea causar un daño á uno ó á muchos individuos de la sociedad, se vé condenado á sufrir la

nes la advertencia de que el mismo hecho fundamental que las motiva se halla confirmado plenamente por la práctica de otros veterinarios. Hace muy poco tiempo, v. gr., que los periódicos italianos nos han presentado un gran número de casos análogos.—L. F. G.

tortura del arrepentimiento por toda su vida. Mas, si bien un acto deshonesto no puede ser perdonado cuando tiende á causar perjuicios á un solo individuo, mucho menos lo será cuando esos perjuicios van á recaer sobre muchos, sobre una clase numerosa que depende del público, pudiendo ocasionar su completa ruina. Hé aquí por lo que hoy me veo en la necesidad de publicar el siguiente relato:

El día 16 de Enero se presentó en Elche el tratante en caballos Miguel Botella y Ambit, que llevaba uno enfermo y llamó al profesor albéitar don Rafael Bañon para que lo asistiese: de la relacion anamnésica dada por el dueño y por los síntomas que el caballo presentaba, dedujo Bañon, que lo que el enfermo padecía era un enterocele agudo. En el acto procuró ejecutar la taxis con el objeto de reducir la porcion herniada; se hizo la compresion circular sobre los cordones con la idea de prevenir en cuanto fuera posible una recidiva, de que no se reprodujera la hernia, y dejando el animal en reposo se le indicó á Botella lo que habia de hacer.

Habian trascurrido sobre diez y seis horas desde que el caballo estaba enfermo; pero viendo Botella que no se habia conseguido alivio alguno con todo cuanto se le habia hecho, sino que más bien le parecia que la enfermedad se agravaba cada momento más, llamó en consulta al profesor albéitar don Juan Latour y Plá, que compareció acompañado de su sobrino don Francisco Llebrés y Latour, el cual si bien creo ha concluido los estudios veterinarios, no sé si posee el título. Estos últimos opinaron de distinto modo que Bañon, dando la discordancia lugar á que se quedasen los Latours encargados de la asistencia del caballo y se retirase el profesor Bañon.

Seis días estuvo el caballo al cuidado de dichos profesores, al fin de cuyo tiempo la enfermedad terminó por la muerte.

Nada de particular presenta hasta aquí esta relato; y solo diré que después de acaecida la muerte del caballo, se notó mucho movimiento entre los indicados profesores, se oyó decir que otros veterinarios y albéitares habian emitido su opinion sobre el caso, y que todo esto era consultado con un abogado. Pero estaba muy lejos de la imaginacion de Bañon el que se tratase de llevar á cabo un pensamiento tan descabellado como el que se meditaba. Llegó sin embargo, un día en que Bañon fué citado á juicio de conciliacion por el tratante Botella y en el cual se pedia el valor del caballo, más los gastos ocurridos; fundándose la demanda *en que Bañon no habia conocido la enfermedad y en que además habia empleado un tratamiento bárbaro para la curacion*; ó sea, que se le exigía el valor del caballo y gastos por impericia.

Sorprendido Bañon por tan inesperada demanda, se negó decididamente al pago, conceptuando que no habia razon para que lo efectuase, y teniendo en cuenta que si se mostraba débil en esta cuestion y accedia

á la exigencia, irrogaba un gran perjuicio á toda la clase, en razon de que después se podia tomar este caso por norma de otros y el profesorado se veria expuesto todos los días á cuestiones y pagos de semejante indole. Prefirió, por consiguiente, seguir el litigio, exponerse á sufrir gastos y disgustos, más bien que ceder y avenirse en cuestion que tanto afectaba á todos los profesores.

Entablado el pleito en el juzgado de Elche, don Juan Latour y Plá presentó la historia de la enfermedad; historia que, segun se ha dicho fué confeccionada por dicho profesor, por don Francisco Llebrés y Latour y don Francisco Guillem, veterinario de primera clase establecido en Crevillente, y de cuyo documento después diré cuatro palabras.

Ahora bien: la demanda fué espontánea del tratante Ambit, ó fué este aconsejado é invitado por los Latours y otros profesores á que la hiciese? Los sucesos ocurridos durante la tramitacion de tan enojoso negocio nos inducen á creer que Ambit no pensaba en esto, que no tuvo culpa alguna en suscitar el pleito, y que si la tuvieron los expresados profesores: esto se desprende lógicamente del empeño con que todos trabajaban, en el continuo ir y venir á casa del abogado, en el viaje que hizo uno de ellos fuera de esta provincia por asuntos referentes al litigio; viaje, que al hacerlo sin ser de su incumbencia demuestra el decidido empeño que tenian en que se condenase á Bañon al pago del caballo: se desprende tambien de la presentacion de D. Francisco Guillem el día de la comparecencia de peritos en el juzgado como defensor de Ambit y los Latours; siendo así, que si Guillem hubiera meditado bien y pensado lo que iba á hacer habria reusado dicho cargo de perito; y más que todo prueba el interés de estos profesores, el ver la *sangre fria* con que se presentaron á la puerta del juzgado el día de la comparecencia de los abogados; ¿Qué interés los llevaba á aquel sitio, donde, ni se les habia llamado ni era de su mision asistir? Solo les podia conducir hasta allí el deseo de venganza, la intencion que tenian de que se condenase á Bañon; pero al mismo tiempo demostraban su imprudencia y el móvil que en esta cuestion dirigía sus pasos.

Qué idea llevaban estos profesores al querer hacer pagar el caballo á Bañon? No podia ser otra sino la de producir un daño, desacreditarle ante el público; bien fuese por ejercer un acto de venganza, dar á conocer el encono que contra dicho profesor abrigan, poner de manifiesto y de un modo claro la guerra que hace mucho tiempo le vienen sosteniendo solo por envidia. Pero estos señores no pensaron en el daño que se iban á causar y en el que producirían á toda la clase? No comprendieron que iban á desacreditarse, por no decir otra cosa, ante el profesorado? No calculaban que de conseguir su propósito, su deseo, atentaban contra la honra y los intereses de toda la clase? Digan, si no los Sres. Latours si de los numerosos pro-

fesores á quienes han consultado y referido el caso durante el litigio, han encontrado muchos que les den la razon. Seguramente, tendran que confesar que casi todos les han afeado su decidida defensa, y que muchos les han aconsejado que si algun resentimiento abrigaban contra Bañon le buscasen en otro terreno mas legal, no del modo que lo hacian perjudicando á toda la clase. Tal vez quieran ahora excusarse diciendo que ellos no han tenido la culpa; pero, además de las razones que dejo expuestas y por las que se deduce que si la han tenido, añadiré: que de haber obrado como dignos y buenos profesores, aun cuando Ambit hubiera insistido en seguir el pleito, ellos debian y podian muy fácilmente disuadirle de su empeño, siendo indudable que lo habrian conseguido. Procediendo de este modo, hubieran dado una prueba de compañerismo; de amor á la ciencia que profesan, y demostrado que miraban por los intereses de la clase á que pertenecen; pero no solo esto, sino que hubieran hecho un gran beneficio al tratante Ambit separándole de un pleito que podia acarrearle su ruina, como asi ha sucedido, y en el cual no se aventuraba á ganar nada. No han obrado como convenia y por esta causa tienen hoy que ser juzgados por la clase y por el publico.

El pleito, después de haber seguido la tramitacion que marca la ley se ha fallado á favor de Bañon; ¿Que excusa, qué cuenta dais ahora, Sres. Latours, al infeliz Ambit, que le habeis hecho jugar en esta cuestion como instrumento para conseguir vuestro funesto e inalicable propósito? ¿No os dice nada vuestra conciencia? Si es seguro que á cada momento os avisa que debiais reparar el daño que con vuestros consejos habeis irrogado á ese individuo.

Para nosotros ha pasado la tormenta y ha sobrevenido la calma; el sol de la justicia ha venido á despejar el celaje que oscurecia sus rayos: despues que hemos luchado en el terreno legal por nuestra honra y la de toda la clase, estamos en reposo, reposo tranquilo que esperabamos obtener de la ley; y despues de esa demanda-acusacion inalicable, hemos encontrado la justicia dando satisfaccion á toda la clase y realizando nuestras esperanzas. A vosotros no os queda mas que el arrepentimiento y el pesar profundo de no haber realizado vuestro proyecto. Por eso hoy me presento en el estadio de la prensa, no para reivindicar la honra del profesor Bañon, tan absurdamente atacado y á quien la ley ha protegido con su justo y s vero fallo; vengo á pedir os una reparacion para mi querida cuantificada clase, por los agravios y por el lamentable conflicto en que la habeis queri to poner, por lo funesto del porvenir que la preparabais al defender la causa que defendiais con tan decidido empeño.

En autos existe la historia-declaracion dada por don Juan Latour y Pla, de la que ya he dicho algo acerca de quienes fueron, segun se dice, sus autores; pero es un documento tan disparatado, lleno de ab-

surdos, y tan falto de ciencia, que revela bien á las claras los pocos conocimientos científicos, la poca pericia de quien lo redactase. No se concibe como hubo valor para presentarlo á que lo juzgasen personas letradas.

No puedo concluir este comunicado sin saludar cordialmente al aspirante á profesor (si no lo es todavia) don Francisco Llebrés y Latour; sin decirle que reconozco y admiro sus profundos conocimientos en patologia y anatomia patologica, sus relevantes prendas morales, su entusiasmo por la clase á que desea pertenecer, por cuyas circunstancias ansiamos que ingrese en las filas del profesorado, para que pueda con mas soltura poner de manifiesto sus intenciones como en el caso actual lo ha hecho; pues, á la verdad, son prendas que merecen recomendacion.

Restame dar las más sinceras gracias al señor Juez del Juzgado de Elche, y las puede recibir en nombre de toda la clase, por la rectitud y justicia con que ha fallado este litigio, lo que esperabamos de su recto juicio y sano criterio.

Esto es lo ocurrido, señor redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, con mi primo don Rafael Bañon, y en defensa del cual salgo hoy. Espero de la amabilidad de Vd. se sirva insertarlo en el periódico que tan dignamente dirige; con el objeto de ver si dichos profesores admiten como plausible su conducta, y para que otros veterinarios no obren en asuntos de esta índole con la misma ligereza.

Santapola 18 de Abril, de 1868.—El veterinario de segunda clase, RAFAEL BAÑON Y RUIZ.

Hasta aquí el remitido del señor Bañon, á cuyo escrito hemos dado casi toda la extensión que traia por no torturar los justos deseos de expansion pública que su autor alimenta. Pero falta que justifiquemos el epigrafe de *Buen ejemplo* con que habiamos distinguido este asunto. Un profesor dignísimo, muy conocido y muy amado de la clase, residente en Jativa, es quien ha dado este buen ejemplo haciendo enmudecer y confundiendo ante el Juzgado á los perseguidores del Sr. Bañon. No decimos más, ni extampamos el nombre de ese profesor, porque tenemos encargo especial y directo de no ser explicitos acerca de este hecho, que, por lo demás, la profesion entera ha de ser unanime en apreciar del mismo modo.

L. F. G.

Por lo no firmado, L. F. G.

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID: 1868.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.